



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 38

De 10 de febrero de 2015.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", el día viernes, 20 de febrero de 2015.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Lee G. Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para trescientos (300) niños/as y veinticinco (25) monitores, que forman parte del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", para trescientos (300) niños/as y veinticinco (25) monitores que forman parte del programa, a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

